



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO 12 DE 2025**

PROCEDIMIENTO: Nombramiento Provisional Procedimiento aplicable: U-PR-08-007-017 (Versión 8.0)
DEPENDENCIAS: Decanatura Facultad de Minas
CARGO: Tecnólogo 41601
SEDE: Medellín
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 3.761.912
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA: Temporal (por encargo de la titular)
OBJETIVO DEL CARGO: Ejecutar el desarrollo de programas, así como la operación y mantenimiento de software y hardware, de acuerdo a los procesos formativos, investigativos y de extensión de la Universidad, las directrices y procedimientos de la dependencia.
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Informar a los docentes responsables de los cursos, seminarios e investigaciones y demás capacitaciones acerca de las necesidades de los usuarios, coordinando las actividades de apoyo académico con los monitores, auxiliares de docencia o estudiantes de préstamo condonable, según los procedimientos y lineamientos establecidos por Universidad.2. Ejecutar las actividades de mantenimiento de los equipos y las instalaciones de la sala, bajo los protocolos establecidos y la programación de la dependencia.3. Controlar las redes de la sala de informática, permitiendo la prestación de un servicio óptimo, de acuerdo a los estándares, procedimientos y lineamientos establecidos por la Universidad.4. Realizar control y seguimiento del inventario, según los procedimientos establecidos por la Universidad.5. Brindar soporte técnico en la elaboración del material didáctico utilizado en el desarrollo de las actividades académicas que lo requieran, según los lineamientos y directrices establecidos.
REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017: Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistema e Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática, Ingeniería Telemática, Tecnología de programación de sistemas informáticos, Tecnología en desarrollo de software, Tecnología en sistemas, Tecnología en sistemas informáticos, Tecnología

en desarrollo de software, Tecnología en sistemas e informática, Tecnología en computación, Tecnología en sistemas, Tecnología en gestión de sistemas, Tecnología en análisis y programación de computadores, Técnica profesional en sistemas, Técnica profesional en informática, Técnica profesional en programación de computadores, Técnica profesional en soporte de sistemas informáticos, Técnica profesional en sistemas de cómputo y Afines).

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

Conocimientos Básicos o Esenciales:

1. Programación de computadores.
2. Administración de redes.
3. Administración de sitios Web.
4. Manejo de programas para diseño asistido por computador y manufactura asistida por computador.

Competencias individuales:

1. Experticia Técnica
2. Trabajo en Equipo
3. Organización del Trabajo
4. Análisis de Información
5. Rigurosidad
6. Evaluación del Riesgo

Funciones y otros criterios asociados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por grupos ocupacionales:

6.3.1.21 Grupo Ocupacional – Tecnología

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
21	TECNOLOGÍA: (Programador de Sistemas, Operador de Equipo de Sistemas, Tecnólogo, Técnico Administrativo, Técnico Operativo, Coordinador, Operario Calificado, Celador (corresponde a una persona que realiza actividades asociadas al mantenimiento de cámaras), Auxiliar Administrativo). Aplica técnicas, conocimientos y procesos, que sirven	Carga Física - Posturas prolongadas - Posturas fuera del ángulo de confort - Movimientos repetitivos - Manejo manual de cargas - Movimientos con requerimientos de fuerza Carga Mental - Atención y concentración permanente - Tareas de precisión visomotora Locativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir los lineamientos, y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia. 2. Llevar a cabo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
	para el diseño, instalación, mantenimiento, reparación y actualizaciones de máquinas, equipos, hardware y redes de comunicación, incluye la instalación, prueba, y mantenimiento de teléfonos, equipos de conmutación y otro equipo de telecomunicaciones.	- Trabajo en alturas (eje. uso de ayudas mecánicas como escaleras u otro tipo de actividad que implique trabajo en alturas (1,5 metros)	la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad.

Funciones Generales Nivel técnico

1. Participar en la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos de conformidad con los planes, programas y proyectos.
2. Desarrollar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la Universidad teniendo en cuenta las necesidades detectadas y los lineamientos institucionales establecidos.
3. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, en el desarrollo de los procesos de la dependencia de acuerdo con instrucciones recibidas.
4. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas de acuerdo con los objetivos y lineamientos establecidos.
5. Adelantar estudios e informes de carácter técnico y estadístico teniendo en cuenta los lineamientos emitidos y necesidades del servicio.
6. Programar la instalación, reparación y mantenimiento de los equipos e instrumentos asignados para el desarrollo de las actividades, de acuerdo a los plazos y protocolos establecidos.

Requisitos de formación para el trabajo por grupos ocupacionales:

6.3.2.9 Grupo Ocupacional – Tecnología

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
9	TECNOLOGIA: (Programador de Sistemas, Operador de Equipo de Sistemas, Tecnólogo, Técnico Administrativo, Técnico Operativo, Coordinador, Operario Calificado, Celador (corresponde a una persona que realiza actividades asociadas al mantenimiento de cámaras),	1. Certificado de competencia o capacitación para trabajo en alturas, para personal que realice actividades de tecnología que impliquen trabajos en altura. Lo

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
	Auxiliar (Administrativo) Aplica técnicas, conocimientos y procesos, que sirven para el diseño, instalación, mantenimiento, reparación y actualizaciones de máquinas, equipos, hardware y redes de comunicación, incluye la instalación, prueba, y mantenimiento de teléfonos, equipos de conmutación y otro equipo de telecomunicaciones.	anterior, de acuerdo a la Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo, o aquella que la complemente, modifique o derogue.

Si usted está interesado/a y cumple con los requisitos mínimos legales establecidos en la Resolución de Rectoría No 915 de 2017, por favor diligencie completamente el formulario que se encuentra en el siguiente enlace. [Presione Aquí.](#)

Etapas principales del proceso:

Se realizará una preselección basada en la información proporcionada en los formularios de inscripción, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

✓ Prueba por Competencias

Peso porcentual: 80 % del puntaje total del proceso de selección.

Estructura: se calificarán los siguientes componentes en una escala de 100:

Componentes	Escala puntos
Prueba de competencias Básicas puntaje aprobatorio	30%
Prueba de competencias funcionales puntaje aprobatorio	70%

Criterio para avanzar:

- ✓ Se aplicará una prueba escrita que evaluará competencias básicas y funcionales. Esta prueba será de carácter clasificatorio y considerará como puntaje mínimo aprobatorio 60/100 puntos, según lo establecido en el artículo 36, de la Resolución 07 de 2024, que indica lo siguiente:

(...) Artículo 36. Prueba de competencias básicas y funcionales. La prueba sobre competencias básicas y funcionales es un instrumento de evaluación objetiva, escrito, organizado, constituido por dos componentes: Competencias básicas y competencias funcionales:

1. *Componente de competencias básicas. Evalúa los niveles de dominio sobre los saberes básicos inherentes a las funciones del cargo y de la Universidad y sobre lo que todo empleado al servicio del Estado debe conocer de este.*
2. *Componente de competencias funcionales. Evalúa el saber hacer de un aspirante en relación con el cargo al cual se encuentra concursando, es decir lo que se debe estar en capacidad de hacer en el ejercicio del cargo. (...)*

Entre los candidatos que obtengan más de 60 puntos en la escala de la prueba, se seleccionarán los tres mejores puntajes para continuar con la entrevista.

✓ **Entrevista**

Peso porcentual: 20 % del puntaje total del proceso de selección.

Resultado

Se seleccionará la persona que obtenga el máximo puntaje ponderado de la suma de la prueba escrita (80 %) y la entrevista (20 %).

Consideraciones:

- La prueba escrita se aplicará de manera presencial y se realizará de manera digital utilizando Google Forms. Para evitar inconvenientes con el acceso, es obligatorio que usted registre una dirección de correo electrónico personal asociada a Gmail. Si no proporciona un correo electrónico válido, no será citado/a. El día de la prueba, usted debe recordar la contraseña de su correo electrónico para poder acceder a la misma.
- La experiencia que se tendrá en cuenta es aquella en la que las funciones se relacionan con el cargo convocado. (La experiencia referenciada como Estudiante Auxiliar, Becario, Joven Investigador o Monitor no se considera como experiencia relacionada).
- Las pruebas que se aplican por competencias (escrita y/o práctica) estarán relacionadas con las funciones, competencias y conocimientos básicos descritas en el perfil del cargo.
- Las personas que superen las pruebas y sean convocados a la fase de entrevista, previo a ésta, se les solicitarán los certificados laborales con funciones, las cuales deben ser relacionadas con el cargo convocado.
- Las entrevistas, se llevarán a cabo empleando la plataforma Google Meet.
- Se podrá solicitar información adicional a los/as participantes para efectos de la validación de los requisitos mínimos, de conformidad con lo establecido en el procedimiento vigente.
- Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso y hasta antes del momento de la posesión, el suministro de información inconsistente en el formulario de inscripción.
- Antes de la posesión, se verificarán los soportes allegados por la persona seleccionada con base en lo consignado en el formato de registro. En caso de que se suministre información inconsistente, que conlleve al incumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, conforme a lo consignado en el aviso, dicha persona se excluirá del proceso.

- Todas las comunicaciones se remiten al correo electrónico reportado por usted en el Formulario de Inscripción, razón por la cual le recomendamos verificarlo antes de enviar la información.

En caso de tener alguna condición especial para presentar las pruebas para el proceso de selección, favor manifestarlo por escrito, con el propósito de adelantar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

- **Cronograma del proceso**

• ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	5 de marzo de 2025
Recepción de formatos de inscripción	5 y 6 de marzo de 2025
Publicación citados y no citados	7 de marzo de 2025
Reclamación lista de citados y no citados	10 de marzo de 2025
Aplicación pruebas	Del 17 al 21 de marzo de 2025
Publicación de resultados pruebas aplicadas	El 25 de marzo de 2025
Reclamación resultados de pruebas aplicadas	El 26 de marzo de 2025
Entrevistas	Pendiente
Resultado final	Pendiente
Reclamaciones resultado final	Pendiente
*Si la publicación de alguno de los resultados se realiza antes de la fecha estipulada en el cronograma, la reclamación será dentro del día hábil siguiente a la publicación.	

NOTA: NO se admitirán formatos de inscripción al proceso antes o después de las fechas establecidas para la apertura y cierre de inscripciones, lo cual se verificará a través de los registros del formulario de inscripción. En cualquiera de los dos casos, se considerará extemporánea y no será aceptada en el marco del proceso.

Los resultados del proceso de selección en sus diferentes etapas serán publicados en el micrositio web de la Sección de Personal Administrativo de la sede Medellín, en su sección Convocatoria. [Presione Aquí.](#)

2. Causales de exclusión del proceso

- Formulario incompleto o con imprecisiones.
- Inasistencia a la entrevista.
- Puntajes de las pruebas inferiores a 60/100.
- Falta de acreditación de la experiencia requerida.
- Resultado del examen ocupacional que evidencie inaptitud para el cargo.

- Antecedentes que impidan la ocupación del cargo (Procuraduría, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, Contraloría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales contra menores).

Si en cualquier etapa se evidencia incumplimiento de requisitos mínimos será motivo de exclusión del proceso de selección.

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO